

VSCSM-PARCUCUTA-057

EDICTO PARCU No.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 10146 se profirió la Resolución N° 004347 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 10146 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo cuarto ordena la notificación personalmente a la señora STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070061421.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal a la señora STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 04347 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados de la Licencia de Explotación N° 10146, solicitada por la señora GABRIELA MARTIN DE PEREZ, a favor la señora STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remitase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer personería jurídica a la doctora NOHORA MORA SOTO como apoderada especial de la señora GABRIELA MARTIN DE PEREZ.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la señora GABRIELA MARTIN DE PEREZ, en su calidad de cedente y la señora STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO, en su calidad de cesionaria, o en su defecto mediante edicto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 004347 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION N° 10146 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

12 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

18 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE